

WDS

BIOETICA Y PROFESIONALISMO

Profesora: Mónica Elizabeth Culebro Gómez

Alumno: Carlos Armando Torres de León

5to cuatrimestre en nutrición

DIMENSIÓN ÉTICA DE LA CONSULTA NUTRICIONAL

La dimensión ética de la consulta nutricional se enfoca en dos aspectos: teórico y práctico. En el aspecto teórico, la ética como disciplina filosófica se centra en la moral del Nutricionista-Dietista. El profesional reflexiona sobre los comportamientos y normas éticas de su profesión, buscando el bien de las personas y su entorno laboral. La fundamentación ética proporciona elementos teóricos para justificar acciones y decisiones, basándose en valores como la dignidad humana, la responsabilidad y el respeto.



En la práctica, la ética se refiere a la aplicación de estos principios en el ejercicio profesional. Se busca alcanzar un bien interno propio de la profesión, que en este caso sería cuidar los aspectos relacionados con la nutrición y la alimentación de los individuos y colectivos sanos y enfermos. Es importante evitar que los bienes externos, como el dinero o el prestigio, ocupen el lugar del bien interno, lo que podría llevar a una corrupción de la práctica profesional. Para preservar el bien interno de la profesión, el Nutricionista-Dietista debe practicar virtudes, cualidades y actitudes que le permitan un buen ejercicio profesional.

RELACIÓN NUTRIÓLOGO PACIENTE

La relación entre el nutriólogo y el paciente es crucial y debe basarse en honestidad, respeto y compromiso. Los pacientes buscan una atención de calidad y valoran la empatía y la atención personalizada. Esta relación influye en la satisfacción del paciente y en su cumplimiento terapéutico.



ÉTICA EN EL DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO NUTRICIONAL

El código ético para nutricionistas clínicos establece principios y normas para guiar su conducta profesional, basándose en el respeto a la dignidad humana y la defensa del derecho al cuidado nutricional. Se fundamenta en principios de bioética y establece normas como respetar la individualidad y contextos de los pacientes, promover el acceso al cuidado nutricional y actuar con consideración y respeto hacia la diversidad étnica y cultural. El código enfatiza que el interés económico nunca debe ser la motivación principal en las decisiones del nutricionista.



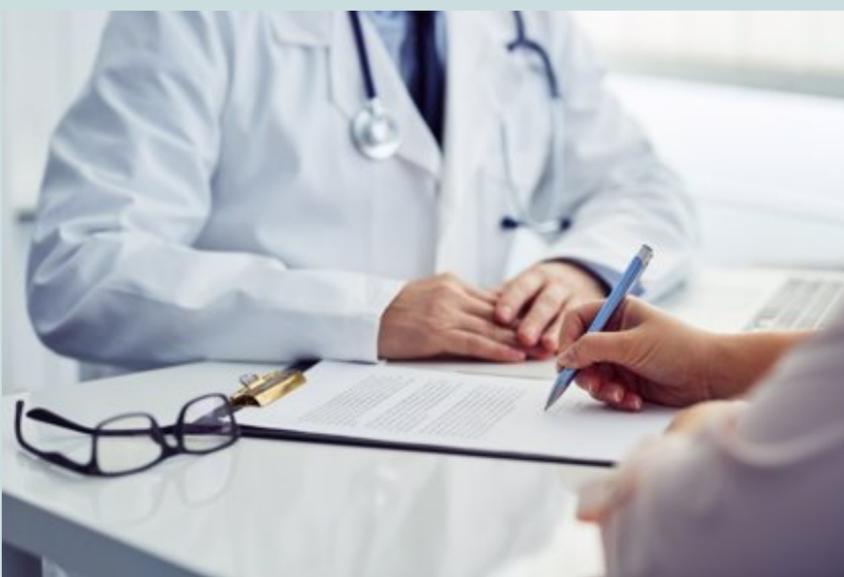
FUNDAMENTOS Y PRINCIPIOS DE LA BIOÉTICA

La bioética principialista se basa en tres (o cuatro) principios fundamentales: beneficencia, justicia y autonomía (y no maleficencia según algunos autores). A pesar de críticas, esta propuesta se ha consolidado como referente ético en el ámbito sanitario occidental, reflejando la estructura social y los elementos del contrato social. La actividad sanitaria, incluida la práctica médica, se considera una actividad social, por lo que su análisis ético va más allá de la ética profesional. Este enfoque tridimensional puede ayudar a entender la identidad profesional del médico, donde la dimensión vocacional no es necesaria, ya que el compromiso con los valores de la práctica médica se justifica desde su definición social.



AUTONOMÍA Y CONSENTIMIENTO INFORMADO

El nutricionista clínico debe tomar decisiones basadas en el cuidado nutricional y el respeto a la libertad de elección del paciente. Debe comunicar la información científica de forma clara, respetar la autonomía del paciente y garantizar su participación en decisiones sobre su salud. También debe mantener la confidencialidad de la información del paciente y actuar en su beneficio, evitando causarle daño. El consentimiento informado es crucial y se refiere a que la persona acepte un tratamiento después de recibir información completa y comprensible sobre el mismo. En caso de emergencia donde la persona no pueda dar su consentimiento, se procederá para preservar su vida y salud, dejando constancia en el expediente clínico. Para niños y adolescentes, se deben implementar apoyos y ajustes razonables para considerar sus preferencias en decisiones sobre su salud.



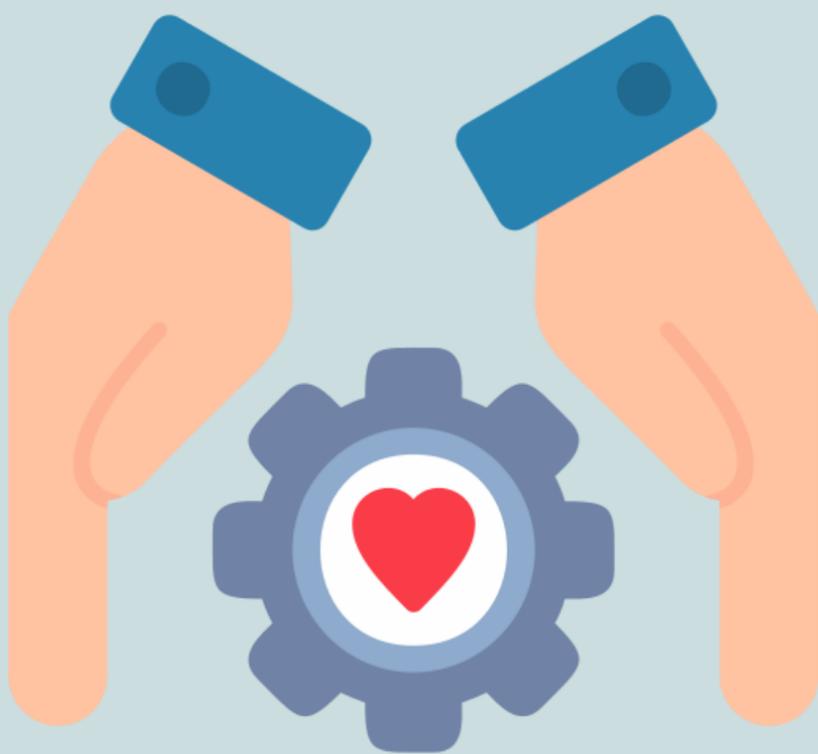
BENEFICENCIA

Beneficencia: se trata del núcleo constitutivo de la práctica médica, la consecución de un beneficio, en términos de salud, para quienes acuden solicitando asistencia sanitaria. No sólo presenta en sí mismo la problemática de definir el bien, lo que es bueno, y de quién lo define, sino que su evidente relación con el anterior principio, el de no-maleficencia, hace que se deban valorar en cada caso los equilibrios entre beneficios y riesgos potenciales ante cualquier intervención biomédica.



NO MALEFICENCIA

No maleficencia: se trata del principio básico de todo sistema moral. Se formula en términos negativos, como prohibición de producir, intencionada o imprudentemente, daño a otros, con un mayor nivel de exigencia que el de la obligación a proporcionar un bien (la no maleficencia, por ejemplo, obliga hacia todas las personas por igual, mientras que la beneficencia puede tener distintos niveles de obligación: la que existe entre individuos sin relación previa, la que hay entre padres e hijos, la que existe entre profesionales y aquellos a quienes prestan sus servicios, etc.). El contenido del principio de no maleficencia suele estar amparado por prescripciones penales.



JUSTICIA

Justicia: la conciencia de que todos los seres humanos son iguales en dignidad y derechos hace que, en cada intervención sanitaria, debemos tener claro que ante situaciones iguales actuaremos de una forma similar, y lo haremos de forma diferente ante situaciones distintas, manteniendo siempre abiertas las posibilidades de los demás seres humanos. La dificultad proviene de la elección de los criterios de justicia, es decir, de aquellos que guiarán la valoración de las distintas situaciones (mérito, capacidad, necesidad, etc.) y la distribución de los diferentes recursos de que dispongamos.



PRECAUCIÓN Y SUSTENTABILIDAD

La alimentación sustentable busca alimentos saludables que cuiden el planeta. Es un desafío debido al hambre, sobrepeso y desperdicio de alimentos en el mundo. Los consumidores quieren productos más saludables y sostenibles. Para lograrlo, se deben diseñar alimentos equilibrados, colaborar con organizaciones, prevenir la pérdida de alimentos, desarrollar tecnologías de conservación y mejorar la cadena de suministro.



IMPLICACIONES BIOÉTICAS DEL CONSUMO ALIMENTARIO

La biotecnología aplicada a los alimentos busca mejorar la producción y la calidad nutricional, pero plantea dilemas éticos y morales, como posibles efectos sobre la salud y el medio ambiente. La sociedad debe participar en el debate sobre alimentos genéticamente modificados (AGM) desde una perspectiva bioética, considerando los beneficios y riesgos basados en evidencia científica. Los principios bioéticos como no maleficencia, beneficencia, autonomía y justicia deben guiar la producción y distribución equitativa de los AGM, teniendo en cuenta la sostenibilidad y los riesgos a largo plazo.



PRODUCCIÓN DE TRANSGÉNICOS

Los alimentos genéticamente modificados (GM) son aquellos cuyo ADN ha sido alterado para incluir genes de otras plantas o animales. Esta modificación se realiza mediante ingeniería genética, permitiendo la selección específica de genes deseables. Los posibles beneficios de los alimentos transgénicos incluyen mayor valor nutricional, resistencia a enfermedades y sequías, reducción del uso de pesticidas, y mejor sabor. A pesar de algunas preocupaciones sobre posibles efectos adversos, como reacciones alérgicas o cambios inesperados en el ADN, hasta ahora no se ha demostrado que los alimentos transgénicos causen problemas de salud. Las agencias reguladoras como la FDA, EPA y USDA en los Estados Unidos evalúan la seguridad de estos alimentos antes de su comercialización. Los cultivos transgénicos más comunes incluyen maíz, soja, algodón, manzanas, papayas, papas y calabazas.



TOMA DE DECISIONES PARA CASOS DIFÍCILES

El artículo analiza la toma de decisiones éticas en relación con la nutrición y la hidratación, especialmente en pacientes terminales y aquellos que necesitan soporte de hidratación y alimentación. Se discute si la hidratación y la nutrición deben considerarse medidas terapéuticas o cuidados básicos, y cómo esta distinción puede tener implicaciones legales y éticas significativas. Se argumenta que la nutrición como cuidado básico es esencial para mantener la vida y, por lo tanto, debe considerarse un derecho humano irrenunciable. También se aborda la cuestión de si la supresión de la hidratación y la nutrición artificial acelera la muerte del paciente, y se concluye que, en la mayoría de los casos, proporcionar nutrición y hidratación es éticamente justificado, excepto en la fase agónica. Además, se discute cómo actuar si un paciente se niega a recibir una sonda de alimentación y se analizan las consideraciones éticas relacionadas con la nutrición enteral y parenteral. En general, se enfatiza la importancia de respetar la autonomía del paciente y de evaluar cuidadosamente los riesgos y beneficios de las decisiones relacionadas con la alimentación y la hidratación.



COMITÉS DE BIOÉTICA

Los Comités Hospitalarios de Bioética son espacios de reflexión, deliberación y educación donde se analizan los conflictos de valores y principios éticos en la atención médica y la enseñanza en salud. Son órganos autónomos, interdisciplinarios y consultivos, que garantizan una educación interdisciplinaria y multisectorial. Representan la expresión institucional de la bioética en las instituciones de salud. Todos los establecimientos de atención médica, públicos, sociales o privados, deben contar con un comité de bioética, según la legislación correspondiente.



COMITÉS DE ÉTICA EN LA INVESTIGACIÓN

El Comité de Ética en Investigación (CEI) es un órgano colegiado autónomo, institucional, interdisciplinario, plural y de carácter consultivo, creado para evaluar y dictaminar protocolos de investigación en seres humanos. Conforme a lo dispuesto en los artículos 41 Bis y 98 de la Ley General de Salud, están obligados a contar con un CEI, los establecimientos para la atención médica del sector público, social o privado del sistema nacional de salud, en donde se realice investigación en seres humanos.



AUTORIDADES PARA RESOLVER CONFLICTOS BIOÉTICOS Y ÉTICOS EN LOS SERVICIOS DE SALUD

Los Comités Hospitalarios de Bioética (CHB) son espacios interdisciplinarios que asesoran sobre problemas éticos en la atención médica, surgidos especialmente durante la pandemia de COVID-19. Aunque la ley establece su obligatoriedad, muchos no están vigentes. Los CHB no sustituyen las decisiones clínicas, pero ofrecen alternativas éticas y deben estar integrados por personas honestas y reflexivas. Es importante fortalecer la bioética en el ámbito institucional y educativo, reconociendo la labor de los CHB. Además, la Comisión Nacional de Arbitraje Médico (CONAMED) es clave para resolver conflictos en la prestación de servicios médicos, ofreciendo un proceso especializado, confidencial y gratuito.



(S/f). Com.mx.
Recuperado el 9 de marzo
de 2024, de
<https://plataformaeducativauds.com.mx/assets/biblioteca/f5e57f3bda9388cb0cb341c84ff0c4f6.pdf>